

**CRITERIOS PARA TRÁMITE DE REVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS,
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y CAMBIO DE PLANTEL A FACULTAD PARA LAS
5 LICENCIATURAS DE ESTE ORGANISMO ACADÉMICO PARA EL PERIODO 2024-A.**

❖ REVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS:

LICENCIATURA EN BIOINGENIERÍA MÉDICA

No.	CRITERIOS GENERALES	VALOR
1.	Número de lugares disponibles	2
2.	Promedio mínimo general.	8.5
3.	Número de inscripciones mínimas en periodos regulares.	5
4.	Porcentaje de avance mínimo.	N/A
5.	Número de inscripciones máximas en periodos regulares.	5
6.	Porcentaje de avance máximo.	N/A
CRITERIOS ADICIONALES		
7.	*Todas las UA aprobadas en evaluación ordinaria. *Carta de buena conducta y de no adeudo por parte de escuela de procedencia. *Manejo del idioma español. * La Institución Origen , deberá estar acreditada por el Organismo de Calidad correspondiente (COPAES -Consejo para la acreditación de la Educación Superior A.C. o CIEES-Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior).	

LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO-PLAN VERSIÓN 2018

No.	CRITERIOS GENERALES	VALOR
1.	Número de lugares disponibles	0
2.	Promedio mínimo general.	8.5
3.	Número de inscripciones mínimas en periodos regulares.	0
4.	Porcentaje de avance mínimo.	N/A
5.	Número de inscripciones máximas en periodos regulares.	0
6.	Porcentaje de avance máximo.	N/A
CRITERIOS ADICIONALES		
7.	*Todas las UA aprobadas en evaluación ordinaria. *Carta de buena conducta y de no adeudo por parte de escuela de procedencia. *Manejo del idioma español. * La Institución Origen , deberá estar acreditada por el Organismo de Calidad correspondiente (COPAES -Consejo para la acreditación de la Educación Superior A.C. o CIEES-Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior).	

LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA

No.	CRITERIOS GENERALES	VALOR
1.	Número de lugares disponibles	0
2.	Promedio mínimo general.	8.5
3.	Número de inscripciones mínimas en periodos regulares.	0
4.	Porcentaje de avance mínimo.	N/A
5.	Número de inscripciones máximas en periodos regulares.	0
6.	Porcentaje de avance máximo.	N/A
CRITERIOS ADICIONALES		
7.	*Todas las UA aprobadas en evaluación ordinaria. *Carta de buena conducta y de no adeudo por parte de escuela de procedencia. *Manejo del idioma español. *La Institución Origen , deberá estar acreditada por el Organismo de Calidad correspondiente (COPAES -Consejo para la acreditación de la Educación Superior A.C. o CIEES-Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior).	

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN- PLAN VERSIÓN 2016

No.	CRITERIOS GENERALES	VALOR
1.	Número de lugares disponibles	0
2.	Promedio mínimo general.	8.5
3.	Número de inscripciones mínimas en periodos regulares.	0
4.	Porcentaje de avance mínimo.	N/A
5.	Número de inscripciones máximas en periodos regulares.	0
6.	Porcentaje de avance máximo.	N/A
CRITERIOS ADICIONALES		
7.	*Todas las UA aprobadas en evaluación ordinaria. *Carta de buena conducta y de no adeudo por parte de escuela de procedencia. *Manejo del idioma español. *La Institución Origen , deberá estar acreditada por el Organismo de Calidad correspondiente (COPAES -Consejo para la acreditación de la Educación Superior A.C. o CIEES-Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior).	

LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL

No.	CRITERIOS GENERALES	VALOR
1.	Número de lugares disponibles	2
2.	Promedio mínimo general.	8.5
3.	Número de inscripciones mínimas en periodos regulares.	5
4.	Porcentaje de avance mínimo.	N/A
5.	Número de inscripciones máximas en periodos regulares.	5
6.	Porcentaje de avance máximo.	N/A
CRITERIOS ADICIONALES		
7.	*Todas las UA aprobadas en evaluación ordinaria. *Carta de buena conducta y de no adeudo por parte de escuela de procedencia. *Manejo del idioma español. *La Institución Origen , deberá estar acreditada por el Organismo de Calidad correspondiente (COPAES -Consejo para la acreditación de la Educación Superior A.C. o CIEES-Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior).	

- **Solo se revalidará hasta el 40% de las asignaturas o créditos equivalentes que conformen el plan de estudios de la Licenciatura que corresponda.** (Art. 95 Capítulo VI de la Revalidación de Estudios del Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales).
- **No se revalidarán carreras completas para el único efecto de expedir el título profesional** (Art. 96 capítulo VI de la Revalidación de Estudios del Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales).
- **No se revalidarán carreras completas de Licenciaturas distintas** a las cursadas en este organismo académico, de nombre igual o similar, y que no tengan el enfoque de atención a la Salud, ni del mismo espacio académico.
- El Dictamen de los H.H. Consejos será Inapelable.
- Correo de Atención: **hhconsejos_fm@uaemex.mx**
- **El registro y trámite para este rubro se iniciará en las fechas establecidas por la Dirección de Control Escolar, que se muestran a continuación:**

ACTIVIDAD	FECHA
1. Capacitación del trámite	17 de octubre de 2023
2. Enviar oficio por SICOINS (adjuntando la aprobación de los HH. Consejos) y capturar los criterios en SICDE.	13 de octubre de 2023
3. El aspirante deberá enviar los documentos al correo electrónico revalidaciondce@uaemex.mx	Del 24 de octubre al 08 de diciembre 2023
4. El análisis de las solicitudes y la elaboración del dictamen.	Del 24 de octubre de 2023 al 18 de diciembre de 2024
5. La entrega del dictamen con las actas correspondientes a la Dirección de Control Escolar.	Del 06 de noviembre de 2023 al 12 de enero 2024
6. Oficio de solicitud del alta en el SICDE del plan- versión y datos de la persona aceptada.	Del 12 al 19 de enero de 2024.

❖ RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

La Facultad de Medicina **no maneja reconocimiento de estudios** por ello no existen criterios para dicho trámite.

❖ CAMBIOS DE PLANTEL (INCORPORADAS, UNIDAD ACADÉMICA Y CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UAEMEX A FACULTAD)

LICENCIATURA EN BIOINGENIERÍA MÉDICA

No.	CRITERIOS GENERALES	VALOR
1.	Número de lugares disponibles	0
2.	Promedio mínimo general .	8.5
3.	Situación académica.	REGULAR
4.	Número de reprobadas permitidas. Incluye ordinarias, extraordinarias y a título de suficiencia tanto de primer curso como de segundo curso.	0
5.	Número de evaluaciones aprobadas en segunda oportunidad. (No contradecir el punto anterior)	0
6.	Número de inscripciones mínimas en periodos regulares.	0
7.	Porcentaje de avance mínimo.	N/A
8.	Número de inscripciones máximas en periodos regulares.	0
9.	Porcentaje de avance máximo.	N/A
10.	Número de interrupciones permitidas.	0
CRITERIOS ADICIONALES		

11.	*Espacios académicos para los que aplican los criterios anteriores (Facultades, Unidades Académicas, Centros Universitarios o Instituciones Incorporadas).
-----	--

LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO-PLAN VERSIÓN 2018

No.	CRITERIOS GENERALES	VALOR
1.	Número de lugares disponibles	4
2.	Promedio mínimo general .	8.5
3.	Situación académica.	REGULAR
4.	Número de reprobadas permitidas. Incluye ordinarias, extraordinarias y a título de suficiencia tanto de primer curso como de segundo curso.	0
5.	Número de evaluaciones aprobadas en segunda oportunidad. (No contradecir el punto anterior)	0
6.	Número de inscripciones mínimas en periodos regulares.	5
7.	Porcentaje de avance mínimo.	N/A
8.	Número de inscripciones máximas en periodos regulares.	5
9.	Porcentaje de avance máximo.	N/A
10.	Número de interrupciones permitidas.	0
CRITERIOS ADICIONALES		
11.	*Espacios académicos para los que aplican los criterios anteriores (Facultades, Unidades Académicas, Centros Universitarios o Instituciones Incorporadas).	

LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA

No.	CRITERIOS GENERALES	VALOR
1.	Número de lugares disponibles	2
2.	Promedio mínimo general .	8.5
3.	Situación académica.	REGULAR
4.	Número de reprobadas permitidas. Incluye ordinarias, extraordinarias y a título de suficiencia tanto de primer curso como de segundo curso.	0
5.	Número de evaluaciones aprobadas en segunda oportunidad. (No contradecir el punto anterior)	0
6.	Número de inscripciones mínimas en periodos regulares.	5
7.	Porcentaje de avance mínimo.	N/A
8.	Número de inscripciones máximas en periodos regulares.	5
9.	Porcentaje de avance máximo.	N/A
10.	Número de interrupciones permitidas.	0
CRITERIOS ADICIONALES		
11.	*Espacios académicos para los que aplican los criterios anteriores (Facultades, Unidades Académicas, Centros Universitarios o Instituciones Incorporadas).	

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN-PLAN VERSIÓN 2016

No.	CRITERIOS GENERALES	VALOR
1.	Número de lugares disponibles	3
2.	Promedio mínimo general .	8.5
3.	Situación académica.	REGULAR
4.	Número de reprobadas permitidas. Incluye ordinarias, extraordinarias y a título de suficiencia tanto de primer curso como de segundo curso.	0
5.	Número de evaluaciones aprobadas en segunda oportunidad. (No contradecir el punto anterior)	0
6.	Número de inscripciones mínimas en periodos regulares.	5
7.	Porcentaje de avance mínimo.	N/A
8.	Número de inscripciones máximas en periodos regulares.	5
9.	Porcentaje de avance máximo.	N/A
10.	Número de interrupciones permitidas.	0
CRITERIOS ADICIONALES		
11.	*Espacios académicos para los que aplican los criterios anteriores (Facultades, Unidades Académicas, Centros Universitarios o Instituciones Incorporadas).	

LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL

No.	CRITERIOS GENERALES	VALOR
1.	Número de lugares disponibles	0
2.	Promedio mínimo general .	8.5
3.	Situación académica.	REGULAR
4.	Número de reprobadas permitidas. Incluye ordinarias, extraordinarias y a título de suficiencia tanto de primer curso como de segundo curso.	0
5.	Número de evaluaciones aprobadas en segunda oportunidad. (No contradecir el punto anterior)	0
6.	Número de inscripciones mínimas en periodos regulares.	0
7.	Porcentaje de avance mínimo.	N/A
8.	Número de inscripciones máximas en periodos regulares.	0
9.	Porcentaje de avance máximo.	N/A
10.	Número de interrupciones permitidas.	0
CRITERIOS ADICIONALES		
11.	*Espacios académicos para los que aplican los criterios anteriores (Facultades, Unidades Académicas, Centros Universitarios o Instituciones Incorporadas).	

- Los lugares serán **otorgados según la disponibilidad y considerando los promedios más altos**.
- Se ofertará para cambio de plantel **siempre al menos una plaza** para las Unidades Académicas: **Chimalhuacán, Amecameca o Acolman**, las plazas restantes serán para las demás instituciones que cubran los requisitos, **en ambos casos serán los promedios más altos como hasta ahora**.
- El dictamen de los H.H. Consejos será inapelable.
- Correo de Atención: **hhconsejos_fm@uaemex.mx**

- El registro y trámite para este rubro se iniciará **en las fechas establecidas por la Dirección de Control Escolar**, que se muestran a continuación:

ACTIVIDAD	FECHAS	REQUISITOS PARA EL ALUMNO
1.- El alumno deberá realizar su trámite en: https://controlescolar.uaemex.mx	Del 11 al 23 de ENERO 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Registrarse en el Sistema. • Que proceda en apego a la legislación, al semestre/periodo que solicitan y cumplir en su totalidad con los criterios aprobados por los H.H. Consejos Académico y de Gobierno, del espacio académico al que se solicita el cambio de plantel. • Cubrir el pago de derechos correspondiente. • Apegarse a las fechas establecidas.
2.- La validación y notificación de solicitudes aprobadas de "Cambios de Plantel", las efectuará el Subdirector Académico o Jefe de Control Escolar del Espacio Académico al que se realizará el cambio de plantel.	24 y 25 de ENERO 2024	
3.- El alumno realizará el pago de derechos por concepto de Cambio de Plantel, si su solicitud es aprobada .	Del 24 al 29 de ENERO 2024	
4.- El espacio académico envía al DCE el reporte emitido desde el SICDE de las solicitudes de cambio de plantel.	Del 24 al 30 de ENERO 2024	
5.- La DCE asocia en el SICDE las solicitudes aprobadas y que realizaron el pago de derechos correspondiente.	31 de ENERO 2024	
6.- El Jefe de Control Escolar del Espacio Académico, configurará el SICDE para que el alumno realice el trámite de inscripción en línea.	1 y 2 de FEBRERO 2024	

APROBADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ACADÉMICO Y DE GOBIERNO EL DÍA 11 DE OCTUBRE 2023